



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
CALOTO - CAUCA

Caloto- Cauca, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)

INTERLOCUTORIO 76

PROCESO:	VERBAL DE SERVIDUMBRE
DEMANDANTE:	DIEGO POPO GONZALEZ
DEMANDADOS:	MAURICIO ANDRES CHAPARRO ROJAS
RADICACIÓN:	19-142-40-89-001-2019-00021-00

Teniendo en cuenta que por la suspensión de términos decretada en razón de la pandemia Covid 19 el pasado 01 de abril del año en curso, no se pudo realizar la audiencia prevista en los artículos 376, 372 y 373 del C.G.P, es necesario su programación.

Para la realización de la audiencia se fija como fecha y hora el día miércoles treinta (30) de septiembre del año en curso, a las nueve (9:00) de la mañana, dicha audiencia se iniciará conforme lo establecido en los artículos 7º. y 9º. Del Decreto 806 de 2020, por lo tanto, se solicita a los apoderados que remitan a la dirección electrónica (j02prmc Caloto@cendoj.ramajudicial.gov.co) su correo electrónico y la de la parte que representa donde se remitirá el link de conexión para la respectiva audiencia, así mismo, en dicha fecha se realizará la práctica de la inspección judicial, por ello, se advierte que para el desplazamiento al lugar de la inspección, las partes deben garantizar las condiciones de bioseguridad en atención a la actual pandemia covid 19, por ello, el vehículo puesto a disposición del Despacho debe cumplir también con dichas medidas, en el cual sólo nos desplazaremos el perito y la titular del Despacho.

En mérito de lo expuesto se,

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día miércoles treinta (30) de septiembre del año en curso, a partir de las nueve (9:00) de la mañana, para llevar a cabo la audiencia de que trata la norma en cita, como se expuso.

SEGUNDO: ORDENAR a los apoderados de las partes remitir a la dirección electrónica (j02prmc Caloto@cendoj.ramajudicial.gov.co) su correo electrónico la cual debe corresponder a la base de datos suministrada por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, y la de la parte que representan donde se remitirá el link de conexión para la audiencia.

TERCERO: COMUNÍQUESE por el medio más expedito, la anterior determinación a las partes, sus apoderados judiciales y al auxiliar de la justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


AURA YANNET CARVAJAL MOLINA
Juez